

**Resolución de 12 de septiembre de 2017, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa la Comisión Técnica Especializada de Valoración para la provisión de puestos de trabajo de carácter directivo de centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud convocados mediante Resolución de 20 de abril de 2017.**

De conformidad con lo previsto en la base 4.4 de la Resolución de 20 de abril de 2017, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de Director de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias y Director de Gestión y Servicios Generales del Sector de Huesca del Servicio Aragonés de Salud, (B.O.A. núm. 81, de 2 de mayo de 2017), y en virtud de la competencia atribuida en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, **resuelve**:

**Primero.-** Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión Técnica Especializada de Valoración para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo de carácter directivo de centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, convocados mediante Resolución de 20 de abril de 2017.

Presidente:

D. Miguel Carroquino Bazán

Vocales:

D. José Ignacio Castaño Lasasa

D<sup>a</sup>. Amparo García Castelar

D. Jesús Olano Aznárez

Secretario:

D. Salvador Foradada Baldellou

**Segundo.-** Aquellos miembros de la Comisión Técnica Especializada de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito, en el plazo de siete días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este proceso selectivo podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Zaragoza, a 12 de septiembre de 2017.

EL DIRECTOR GERENTE  
DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD



Javier Marión-Buen